



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0503**) 13 JUL. 2018

"Por la cual se acepta una renuncia"

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0445 del 15 de agosto de 2013 fue nombrado en período de prueba el funcionario **DANNY JEAN BOHORQUEZ LINDARTE** identificado con cédula de ciudadanía No. 88.245.861 de Cúcuta (Norte de Santander), en el cargo denominado **Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 16, de la Subdirección de Servicios Administrativos**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con Acta de Posesión No. 086 del 01 de octubre de 2013. ✓

Que mediante oficio radicado bajo el número 2018ER0063630 del 12 de julio de 2018 con alcance a través de oficio radicado con el número 2018ER0063683, el funcionario **DANNY JEAN BOHORQUEZ LINDARTE**, presentó renuncia al cargo denominado **Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 16, de la Subdirección de Servicios Administrativos**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. ✓

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 1083 de 2015, adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, establece:

"(...) Presentada la Renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

(...)"

"Por la cual se acepta una renuncia"

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Aceptar, a partir de la fecha, la renuncia presentada por el funcionario **DANNY JEAN BOHORQUEZ LINDARTE** identificado con cédula de ciudadanía No. 88.245.861 de Cúcuta (Norte de Santander), al cargo denominado **Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 16, de la Subdirección de Servicios Administrativos**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 13 JUL. 2018



CAMILO ARMANDO SÁNCHEZ ORTEGA
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Carlos Augusto Osorio Noguera - Profesional Especializado GTH

Revisó: Constanza Martínez Guevara - Coordinadora Grupo Talento Humano / Gloria Victoria Rivera Pinzón - Profesional Especializado GTH / Sheila Milena Montoya Mora - Asesora Secretaria General

Aprobó: Jenay Alcione Parra Moyano - Secretario General